

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40189 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en procedimiento número 380/2011, por auto de 23 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario a la deudor "Construcciones Mecánicas Santagema, Sociedad Limitada", con domicilio en Lepe (Huelva), polígono industrial Huerta Márquez Cañada del Pilar, nave 4, 5 y 19, código postal 21440, y cuyo centro principal de intereses lo tiene en Lepe (Huelva).

2. Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Huelva, 23 de septiembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110088422-1